



REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



EDICIÓN ESPECIAL

Año I - Nº 528

**Quito, martes 28 de
abril de 2020**

Servicio gratuito

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR**

Quito:
Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

22 páginas

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

**RESOLUCIÓN
Nº 35-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020**

**APRUÉBESE LA SÉPTIMA REFORMA
AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
(PAC) 2020**

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



EL
GOBIERNO
DE TODOS

RESOLUCIÓN No. 35-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020

Lcdo. Vicente Andrés Taiano González
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: “(...) *las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, señala: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)*”;
- Que,** en el Registro Oficial Suplemento N° 395 de 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; estableciendo, que las normas y principios del Sistema de Contratación Pública se aplican a las instituciones de Derecho Público y Privado, estas últimas, siempre que tengan capital o participación pública;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “*Máxima autoridad.- Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)*”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, señala: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.*”;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá*

ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;

- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del contenido del PAC, señala: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte al sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”;*
- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, s/n, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se estableció desde el 1 de enero de 1901, en la República, el Registro Civil;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10 de fecha 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015 en su artículo 21 determina: *“Adscribase la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general.”;*
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 001-2019 de fecha 18 de enero de 2019, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró al Lcdo. Vicente Andrés Taiano González como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Resolución No. 001-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020, de 15 de enero del 2020, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2020;
- Que,** mediante Resolución No. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020, de 27 de enero del 2020, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, aprobó la Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2020;

- Que,** mediante Resolución No. 003-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020, de 27 de enero del 2020, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, aprobó la Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2020;
- Que,** mediante Resolución No. 018-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020, de 17 de febrero del 2020, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, aprobó la Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2020;
- Que,** mediante Resolución No. 021-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020, de 20 de febrero del 2020, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, aprobó la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2020;
- Que,** mediante Resolución No. 026-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020, de 13 de marzo del 2020, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, aprobó la Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2020;
- Que,** mediante Resolución No. 028-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020, de 17 de marzo del 2020, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, aprobó la Sexta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2020;
- Que,** mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2020-0153-M, de 14 de abril de 2020, el Mgs. Pablo Andrés Valencia Ruano, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, recomendó al Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación: “(...) *que autorice y disponga a quien corresponda elaborar la Séptima Resolución de Reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2020 (...)*”;
- Que,** mediante sumilla inserta en el memorando que antecede, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, autoriza a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, proceder en virtud de la normativa legal vigente;

En uso de sus atribuciones y en lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Dirección General:

RESUELVE:

APROBAR LA SÉPTIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2020, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2020-0153-M, de 14 de abril de 2020, así como en el Informe Técnico Nro. DIGERCIC-DPI-0007-2020-PAC, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa realizar la publicación inmediata de la Séptima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, correspondiente a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el ejercicio económico fiscal 2020 y, de acuerdo a los lineamientos y formatos publicados por el ente regulador (Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP).

Artículo 3.- Disponer a las diferentes unidades administrativas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cabal ejecución de las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2020) aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 4.- Del seguimiento de la ejecución de esta Resolución encárguese a la Dirección Administrativa y la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 5.- Notificar por intermedio de la Unidad de Gestión de Secretaría, a las áreas administrativas previstas en el artículo 4 de este Instrumento, a la Subdirección General, Coordinaciones Generales y Coordinaciones Zonales.

Dado y firmado en Quito, D.M., a los catorce (14) días del mes de abril de 2020.



Firmado electrónicamente por:
**VICENTE ANDRÉS
TAIANO GONZÁLEZ**

Lcdo. Vicente Andrés Taiano González
**DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

INFORME

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



INFORME SEPTIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020

*Dirección de Planificación e Inversión
09 Abril del 2020*

ÍNDICE Y CONTENIDO

1. NORMATIVA
2. ANTECEDENTES
3. ANÁLISIS.
4. CONCLUSIONES
5. RECOMENDACIONES

1. NORMATIVA

De conformidad al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNC, Sección II Plan Anual de Contratación PAC, “Art. 25.- *Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley*”.

“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.”

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2020-0031-M de 15 de enero de 2020, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica solicita a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación del Plan Anual de Contratación Institucional - PAC 2020.

Mediante Resolución No. 001-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020 de 15 de enero de 2020, el señor Director General de la DIGERCIC aprueba el Plan Anual de Contratación Institucional para el ejercicio económico fiscal 2020.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2020-0024-M de fecha 16 de enero de 2020, el Director General señala lo siguiente: “(...) *Con la finalidad de dar cumplimiento oportuno al Plan Anual de la Planificación, así como al Plan Anual de Contratación, esta Dirección General emite para su cumplimiento obligatorio las siguientes directrices:*

1. *En los casos que se requiera realizar reformas al PAP y/o PAC 2020, estas se realizarán en un plazo de 5 días posteriores a la emisión del presente documento de manera impostergradable (...).*

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2020-0036-M de 17 de enero de 2020, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica remite los “*Lineamientos para reformas y reprogramaciones a la Programación Anual de la Planificación - PAP*”, mismo que, en el punto 8. “*Reformas PAP que impliquen reformas PAC*” cita lo siguiente: “*En el caso de que una reforma a la PAP implique una afectación al PAC institucional en el “Informe de reprogramación y reformas PAP” se deberá incluir la Matriz PAC detallando los procesos reformados y/o reprogramados. Para lo cual, se solicita revisar los “Lineamientos para reformas al Plan Anual de Contratación*”.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2020-0044-M de fecha 27 de enero de 2020, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda al Director General de la DIGERCIC que autorice y disponga a quien corresponda elaborar la Resolución de la Primera Reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2020 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Mediante Resolución No. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020 de fecha 27 de enero de 2020, el señor Director General de la DIGERCIC aprueba en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2020 (...)”*.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2020-0048-M de fecha 27 de enero de 2020, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda al Director General de la DIGERCIC que autorice y disponga a quien corresponda elaborar la Resolución de la Segunda Reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2020 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Mediante Resolución No. 003-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020 de fecha 27 de enero de 2020, el señor Director General de la DIGERCIC aprueba en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2020 (...)”*.

Mediante Memorandos Nro. DIGERCIC-CGPGE-2020-0098-M y DIGERCIC-CGPGE-2020-0107-M de fecha 13 y 17 de febrero del 2020 respectivamente, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la tercera reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2020.

Mediante Resolución No. 0018-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020 de fecha 17 de febrero del 2020, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2020, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2020-0108-M de fecha 20 de febrero del 2020, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2020.

Mediante Resolución No. 0021-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020 de fecha 20 de febrero del 2020, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2020, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante correo electrónico de 06 de marzo de 2020, el asesor de la Dirección General, una vez que ha coordinado con el Subdirector General, remite los valores a ser asignados a cada Coordinación Zonal para el mantenimiento de las infraestructuras en territorio, como parte de un plan de mantenimiento integral.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2020-0131-M de fecha 12 de marzo del 2020, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la quinta reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2020.

Mediante Resolución No. 0026-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020 de fecha 13 de marzo del 2020, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2020, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2020-0134-M de fecha 16 de marzo del 2020, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación que autorice y disponga a quien corresponda elaborar la Sexta Resolución de Reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2020.

Mediante Resolución No. 0028-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2020 de fecha 17 de marzo del 2020, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2020, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2020-0344-M de fecha 25 de marzo del 2020, el Director Administrativo, pone en conocimiento la RESOLUCIÓN Nro. RA-CTDC-SERCOP-2020-0113, mediante la cual, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) resuelve en el primer artículo: *“Excluir del procedimiento SERCOP-SELPROV-027-2017 “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA”, en el cual consta el dispensador de gel alcohol, gel alcohol antiséptico funda 1000 cc y 500cc.*

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CGAF-DATH-2020-2754-M, de fecha 31 de marzo de 2020, el Director de Administración de Talento Humano solicita la reforma PAP y PAC con la finalidad de excluir de la PAC el proceso de *“Adquisición de dispensadores y alcohol gel para las Unidades Administrativas de la DIGERCIC”*, debido que los bienes objeto de la contratación ya no forman parte del catálogo electrónico y que de acuerdo al monto de contratación se lo adquirirá mediante ínfima cuantía.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CZ3-2020-1077-M de 02 de abril de 2020, la Coordinación Zonal 3 solicita reformar la PAP y PAC.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CZ1-2020-0839-M de 02 de abril de 2020, la Coordinación Zonal 1 solicita reformar la PAP y PAC por inclusión y modificación de actividades.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CZ4-2020-0913-M de 02 de abril de 2020, la Coordinación Zonal 4 remite alcance a la solicitud de reforma PAP.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-DA.MT-2020-0084-M de 03 de abril de 2020, el Coordinador Técnico de Mantenimiento y Servicio 3 perteneciente a la Dirección Administrativa solicita reformar la PAP y PAC – 2020.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CGTIC-DIO-2020-0144-M de 03 de abril de 2020, la Dirección de Infraestructura y Operaciones TI, solicita reformar el PAC por modificación de actividades.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CZ6-2020-1202-M de 03 de abril de 2020, la Coordinación Zonal 6 solicita reformar la PAP y PAC por inclusión y modificación de actividades.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CZ9-2020-0768-M de 03 de abril de 2020, la Coordinación Zonal 9 solicita reformar la PAP y PAC por inclusión y modificación de actividades.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CZ2-2020-1068-M de 03 de abril de 2020, la Coordinación Zonal 2 solicita reformar la PAP y PAC – 2020.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CZ5-2020-0902-M de 03 de abril de 2020, la Coordinación Zonal 5 solicita reformar la PAP por inclusión y modificación de actividades.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CZ9-2020-0770-M de 03 de abril de 2020, la Coordinación Zonal 9 remite alcance a la solicitud de reforma PAP.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CZ7-2020-1452-M de 06 de abril de 2020, la Coordinación Zonal 7 solicita reformar la PAP y PAC – 2020.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CZ8-2020-1314-M de 06 de abril de 2020, la Coordinación Zonal 8 solicita reformar la PAP y PAC – 2020.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-DA.MT-2020-0085-M de 06 de abril de 2020, el Coordinador Técnico de Mantenimiento y Servicio 3 perteneciente a la Dirección Administrativa solicita reformar la PAP y PAC – 2020.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CZ8-2020-1339-M de fecha 07 de abril de 2020, el Coordinador Zonal 8 en alcance al Memorando Nro. DIGERCIC-CZ8-2020-1314-M, solicita reforma a la PAP y PAC – 2020.

Con fecha 13 de abril del 2020 mediante correo institucional, la Dirección Administrativa en respuesta al correo del 9 de abril remite la validación de la información de la matriz propuesta de la Sexta Reforma PAC conforme a sus competencias.

3. ANÁLISIS

Mediante comentario inserto del Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica en el Memorando No. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2020-0249-M del 08 de abril de 2020, se aprueba la octava reforma a la PAP para el ejercicio económico fiscal 2020. Por lo expuesto, conforme a los requerimientos de las unidades administrativas de la DIGERCIC y considerando que en los *“Lineamientos para reformar el plan anual de contrataciones (PAC)”* se establece que uno de los mecanismos para reformar el PAC es a través de *“Modificaciones a la Programación Anual de la Planificación”*, en el siguiente cuadro de detalla la propuesta de la reforma del PAC a nivel de unidad administrativa.

PLANTA CENTRAL:

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Dirección Administrativa	1. Cambio en el detalle del producto 2. Cambio en las partidas presupuestarias.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO, GENERADORES ELÉCTRICOS, UPS`S, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ASCENSOR,	\$ 31.825,63

	3. Cambio tipo de producto 4. Cambio en el procedimiento de contratación	SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC	
Dirección Administrativa	1. Cambio en el presupuesto referencial. 1. Inclusión de un ítem presupuestario	ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS AGENCIAS EL CARMEN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ Y SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE GENERADOR, TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS	\$38.999,06
Dirección Administrativa	Cambio en el presupuesto referencial	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA REGISTRADOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL USO DE PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC PRIMER CUATRIMESTRE	\$10.739,60
Dirección Administrativa	Incluir actividad	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC	\$12.817,22
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	1. Cambio en el detalle del producto 2. Cambio en el presupuesto referencial 3. Cambio del CPC	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE RED HAT	\$ 36.107,00
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	Cambio en el presupuesto referencial (presupuesto año 2020 \$191.450,00 presupuesto año 2021 \$1.050,00)	EXTENSION DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MARCA HITACHI	\$ 192.500,00
Dirección de Administración de Talento Humano	Eliminar actividad	ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES Y ALCOHOL GEL PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIGERCIC	\$ 5.812,93

COORDINACIONES ZONALES:

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Coordinación Zonal 1	1. Cambio de tipo de proceso de contratación 2. Cambio detalle del producto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE IMBABURA, CARCHI Y ESMERALDAS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 1.	\$ 32.820,29

Coordinación Zonal 1	1. Cambio de tipo de proceso de contratación. 2. Cambio detalle del producto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO, GENERADORES ELÉCTRICOS, UPS`s, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ASCENSORES, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE IMBABURA, CARCHI Y ESMERALDAS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 1.	\$ 38.608,28
Coordinación Zonal 1	Eliminar actividad	PROVISIÓN DE DISPENSADORES, ALCOHOL GEL Y ALCOHOL ANTISÉPTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LAS AGENCIAS QUE CONFORMAR LA COORDINACIÓN ZONAL 1	\$ 1.785,71
Coordinación Zonal 2	1. Cambio presupuesto referencial 2. Cambio en el detalle del producto 3. Cambio en el proceso de contratación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE NAPO, PASTAZA, ORELLANA Y SUCUMBÍOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 2	\$ 61.657,12
Coordinación Zonal 2	Incluir actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO, GENERADORES ELÉCTRICOS, UPS`s, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ASCENSORES, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIA DE NAPO, PASTAZA, ORELLANA Y SUCUMBÍOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 2	\$ 36.557,17
Coordinación Zonal 2	Cambio en el presupuesto referencial de uno de su ítem presupuestario	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TECNOLÓGICOS Y KITS DE LIMPIEZA PARA LAS COMPUTADORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2	\$ 11.746,25
Coordinación Zonal 2	Eliminar actividad	PROVISIÓN DE DISPENSADORES, ALCOHOL GEL Y ALCOHOL ANTISÉPTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LAS AGENCIAS QUE CONFORMAR LA COORDINACIÓN ZONAL 2	\$ 1.785,71

Coordinación Zonal 3	Eliminar actividad	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GRUPOS ELECTROGENOS, UPS, SISTEMAS HIDRONEUMATICOS, ACENSORES Y ESCALERAS ELECTRICAS, INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, CABLEADO ESTRUCTURADO Y CCTV, DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3	\$ 42.613,29
Coordinación Zonal 3	Incluir actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE BOLÍVAR, CHIMBORAZO, COTOPAXI Y TUNGURAHUA, PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 3	\$ 15.136,24
Coordinación Zonal 3	Incluir actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO, GENERADORES ELÉCTRICOS, UPS`s, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ASCENSORES, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE BOLÍVAR, CHIMBORAZO, COTOPAXI Y TUNGURAHUA, PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 3	\$ 27.477,05
Coordinación Zonal 3	Eliminar actividad	PROVISIÓN DE DISPENSADORES, ALCOHOL GEL Y ALCOHOL ANTISÉPTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LAS AGENCIAS QUE CONFORMAR LA COORDINACIÓN ZONAL 3	\$ 1.785,71
Coordinación Zonal 4	Eliminar actividad	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO Y REPOSICION DE EQUIPOS, PARTES, PIEZAS, REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA SISTEMAS DE CLIMATIZACION DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	\$ 35.714,29
Coordinación Zonal 4	Eliminar actividad	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO Y REPOSICION DE EQUIPOS, PARTES, PIEZAS, REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA CIVIL PARA LAS AGENCIAS DE LA	\$ 47.321,43

		COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
Coordinación Zonal 4	Incluir actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE MANABÍ Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 4	\$ 62.500,00
Coordinación Zonal 4	1. Cambio de tipo de proceso de contratación 2. Cambio detalle del producto 3. Cambio en el presupuesto referencial.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO, GENERADORES ELÉCTRICOS, UPS`s, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ASCENSORES, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE MANABÍ Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL	\$ 62.500,00
Coordinación Zonal 4	Eliminar actividad	PROVISIÓN DE DISPENSADORES, ALCOHOL GEL Y ALCOHOL ANTISÉPTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LAS AGENCIAS QUE CONFORMAR LA COORDINACIÓN ZONAL 4	\$ 1.785,71
Coordinación Zonal 5	Cambio en el cuatrimestre	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACION ZONAL 5	\$ 14.279,91
Coordinación Zonal 5	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS AGENCIAS SANTA CRUZ, SAN CRISTÓBAL E ISABELA DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 5	\$ 12.503,57
Coordinación Zonal 5	1. Cambio de tipo de proceso de contratación 2. Cambio detalle del producto 3. Cambio en el presupuesto referencial.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO, GENERADORES ELÉCTRICOS, UPS`s, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ASCENSORES, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS AGENCIAS DE LA PROVINCIA DE	\$ 27.018,75

	4. Incluir una partida presupuestaria. 5. Cambio del CPC	GALÁPAGOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 5	
Coordinación Zonal 5	1. Cambio del proceso de contratación 2. Cambio en el presupuesto 3. cambio en el CPC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LAS AGENCIAS SANTA CRUZ, SAN CRISTÓBAL E ISABELA DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 5	\$ 35.481,25
Coordinación Zonal 5	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS AGENCIAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, LOS RÍOS Y ARCES MILAGRO DE LA COORDINACION ZONAL 5 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	\$ 29.964,29
Coordinación Zonal 5	1. Cambio de tipo de proceso de contratación 2. Cambio detalle del producto 3. Cambio en el presupuesto referencial. 4. Incluir una partida presupuestaria. 5. Cambio del CPC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO, GENERADORES ELÉCTRICOS, UPS's, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ASCENSORES, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIA DE LOS RÍOS Y SANTA ELENA PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 5	\$ 40.053,57
Coordinación Zonal 5	1. Cambio del proceso de contratación 2. Cambio en el presupuesto 3. cambio en el CPC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LAS AGENCIAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, LOS RÍOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$ 49.232,14
Coordinación Zonal 5	Eliminar actividad	PROVISIÓN DE DISPENSADORES, ALCOHOL GEL Y ALCOHOL ANTISÉPTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LAS AGENCIAS QUE CONFORMAR LA COORDINACIÓN ZONAL 5	\$ 2.642,85
Coordinación Zonal 6	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO DEL GRUPO ELECTROGENO DE LA COORDINACION ZONAL 6	\$ 16.500,00

Coordinación Zonal 6	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LAS AGENCIAS DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 6	\$ 16.581,32
Coordinación Zonal 6	Eliminar actividad	PROVISIÓN DE DISPENSADORES, ALCOHOL GEL Y ALCOHOL ANTISÉPTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LAS AGENCIAS QUE CONFORMAR LA COORDINACIÓN ZONAL 6	\$ 1.785,71
Coordinación Zonal 6	Eliminar actividad	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 6	\$ 3.064,24
Coordinación Zonal 6	1. cambio de presupuesto referencial 2. cambio de proceso de contratación 3. cambio de descripción del producto 4. cambio de CPC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO, GENERADORES ELÉCTRICOS, UPS'S, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ASCENSORES, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS AGENCIAS DE LA PROVINCIA DE AZUAY, CAÑAR, Y MORONA SANTIAGO PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 6	\$21.049,11
Coordinación Zonal 6	Incluir actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, Y MORONA SANTIAGO PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 6	\$16.514,36
Coordinación Zonal 7	Eliminar actividad	SERVICIO DE PINTURA INTERNA, EXTERNA INCLUIDO BARANDILLAS PARA LAS AGENCIAS DE PASAJE, HUAQUILLAS, EL GUABO, PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$ 23.146,43
Coordinación Zonal 7	Eliminar actividad	SERVICIO DE PINTURA INTERNA, EXTERNA INCLUIDO BARANDILLAS PARA LAS AGENCIAS DE CATAMAYO, CALVAS PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$ 23.192,86
Coordinación Zonal 7	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA	\$ 19.642,86

		EN MARCHA DE ASCENSORES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
Coordinación Zonal 7	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA AIRE ACONDICIONADOS DE LAS AGENCIAS DE LA ZONA 7 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.	\$ 10.714,29
Coordinación Zonal 7	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UPS PARA LAS AGENCIAS DE LA ZONA 7 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$ 14.285,71
Coordinación Zonal 7	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y CONTROL DE ACCESOS PARA LAS AGENCIAS DE LA ZONA 7 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$ 10.857,14
Coordinación Zonal 7	Eliminar actividad	PROVISIÓN DE DISPENSADORES, ALCOHOL GEL Y ALCOHOL ANTISÉPTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LAS AGENCIAS QUE CONFORMAR LA COORDINACIÓN ZONAL 7	\$ 1.785,71
Coordinación Zonal 7	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS DE LAS AGENCIAS DE LA ZONA 7 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.	\$ 7.142,86
Coordinación Zonal 7	Incluir actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LAS AGENCIAS DE LA PROVINCIAS DE LOJA, EL ORO Y ZAMORA CHINCHIPE PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 7	\$ 58.928,57
Coordinación Zonal 7	Incluir actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO, GENERADORES ELÉCTRICOS, UPS's, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ASCENSORES, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE	\$ 57.142,86

		INCENDIOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS AGENCIAS DE LAS PROVINCIA DE LOJA, EL ORO Y ZAMORA CHINCHIPE PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 7	
Coordinación Zonal 7	Cambio en el presupuesto referencial	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 7, DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, LOJA, EL ORO Y ZAMORA CHINCHIPE	\$ 1.887,95
Coordinación Zonal 8	Eliminar actividad	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 POR VIAS PRINCIPALES CON RECCORRIDOS DE RUTA	\$ 57.460,48
Coordinación Zonal 8	Eliminar actividad	PROVISIÓN DE DISPENSADORES, ALCOHOL GEL Y ALCOHOL ANTISÉPTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LAS AGENCIAS QUE CONFORMAR LA COORDINACIÓN ZONAL 8	\$ 1.785,71
Coordinación Zonal 8	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPOTENCIACION DE LOS ASCENSORES DE LAS AGENCIAS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$ 44.642,86
Coordinación Zonal 8	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS PARA LAS AGENCIAS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$ 97.481,14
Coordinación Zonal 8	Eliminar actividad	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA ABASTECER LA BODEGA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION.	\$ 7.099,68
Coordinación Zonal 8	1. cambio del detalle del producto 2. cambio en el presupuesto referencial	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA LAS AGENCIAS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$21.588,29

Coordinación Zonal 8	1. cambio en el presupuesto referencial 1. cambio en el procedimiento de contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS AGENCIAS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	\$151.785,71
Coordinación Zonal 8	Inclusión de actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y MECÁNICOS PARA LAS AGENCIAS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$80.357,14
Coordinación Zonal 8	1. cambio del detalle del producto 2. cambio en el presupuesto referencial 3. Inclusión de partidas presupuestarias	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 05 VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$17.857,14
Coordinación Zonal 9	Incluir actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO, GENERADORES ELÉCTRICOS, UPS's, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ASCENSORES, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS AGENCIAS DE LA PROVINCIA DE LA PICHINCHA PERTENECIENTE A LA COORDINACION ZONAL 9	\$ 35.642,86
Coordinación Zonal 9	Incluir actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LAS AGENCIAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA PERTENECIENTES A LA COORDINACION ZONAL 9".	\$ 9.000,00
Coordinación Zonal 9	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE G ENERADORES, UPS, SISTEMAS HIDRO NEUMÁTICOS, CONTROL DE ACCESO S, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCE NDIOS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRI CA DE LA DE LA COORDINACIÓN ZON AL 9 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACI ÓN Y CEDULACIÓN	\$ 28.542,86
Coordinación Zonal 9	Eliminar actividad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREV ENTIVO CORRECTIVO, SUMINISTROS, REPOSICIÓN DE EQUIPOS, PARTES, P	\$ 16.100,00

		IEZAS, REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, DE LAS AGENCIAS DE LA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
Coordinación Zonal 9	Eliminar actividad	PROVISIÓN DE DISPENSADORES, ALCOHOL GEL Y ALCOHOL ANTISÉPTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LAS AGENCIAS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN ZONAL 9	\$ 1.785,71

El detalle de la reforma a la PAC realizada se adjunta en el anexo 1.

4. CONCLUSIONES

Las reformas PAC planteadas corresponden a las solicitudes realizadas por las Direcciones Nacionales y Coordinaciones Zonales, de acuerdo a la información que consta en sus informes técnicos motivados.

Mediante RESOLUCIÓN Nro. RA-CTDC-SERCOP-2020-0113 de fecha 19 de marzo del 2020, El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) resuelve excluir el dispensador de gel alcohol, gel alcohol antiséptico funda 1000 cc y 500cc entre otros bienes, del catálogo electrónico, por lo que se elimina el proceso de “PROVISIÓN DE DISPENSADORES, ALCOHOL GEL Y ALCOHOL ANTISÉPTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA” a ejecutarse por las Coordinaciones Zonales y Planta Central a través de ese proceso, el cual va a ser realizado mediante ínfima cuantía.

El proceso de EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MARCA HITACHI cuenta con certificación plurianual por lo que se incluye en el PAC Institucional para su contratación.

Por solicitud de la Dirección Administrativa se establece dos procesos homologados para la contratación del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento a nivel nacional, así como los procedimientos de contratación conforme a la normativa vigente, que permita agilizar la ejecución de dichos procesos.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación la aprobación y trámite correspondiente a fin de emitir la resolución de la Séptima Reforma al PAC 2020 conforme a los requerimientos realizados por las Direcciones Nacionales y Coordinaciones Zonales.

